



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 004
(23 de Octubre de 2012)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2013

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Hacienda Distrital mediante comunicación No. 2012EE253544 del 22 de Octubre de 2012, comunicó la cuota global de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2013 en la suma de siete mil novecientos sesenta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos (7.961.784.000,00).

Que deberá contemplarse el valor correspondiente con el fin de garantizar el pago de las reservas presupuestales en la vigencia 2013.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2013 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 23 de octubre de 2012 la distribución en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global comunicada por la Secretaria de Hacienda Distrital.

Que la Junta Directiva de la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la distribución de la cuota global como aparece en la parte resolutive del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia fiscal 2013, en la suma de siete mil novecientos sesenta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos (7.961.784.000,00).

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

CODIGO: 215 ENTIDAD: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CODIGO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2013
3	GASTOS	7.961.784.000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.961.784.000,00
3.1.1.	Servicios Personales	2.391.316.000,00
3.1.1.01	Servicios personales asociados a la nómina	1.639.584.000,00
3.1.1.02	Servicios personales indirectos	192.952.000,00
3.1.1.03	Aportes patronales al sector privado y público	558.780.000,00
3.1.2	GASTOS GENERALES	570.468.000,00
3.1.2.01	Adquisiciones de Bienes	77.086.000,00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	490.782.000,00
3.1.2.03	Otros gastos generales	2.600.000,00
3.1.6	RESERVAS PRESUPUESTALES	
3.3	INVERSION	5.000.000.000,00
3.3.1	DIRECTA	5.000.000.000,00
3.3.1.14	Bogotá Humana	5.000.000.000,00
3.3.1.14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.435.000.000,00
3.3.1.14-01-03	Construcción de Saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2.000.000.000,00
3.3.1.14-01-03-0910	Educación desde el arte	2.000.000.000,00
3.3.1.14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa de ciclo vital	95.000.000,00
3.3.1.14-01-05-0912	Culturas en la diversidad	95.000.000,00
3.3.1.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	
3.3.1.14.01.08.0477	Formación para la democracia	200.000.000,00
3.3.1.14.01.08.0656	Realización de actividades artísticas y culturales	2.140.000.000,00
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	565.000.000,00
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la Función administrativa y desarrollo institucional	565.000.000,00
3.3.1.14.03-31-0475	Fortalecimiento Institucional	60.000.000,00

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3.3.1.14.03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	505.000.000,00
3.3.7	RESERVAS PRESUPUESTALES	
	TOTAL GASTOS	


ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2012.


CLARISA RUIZ CORREAL
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *WLSA*


NIDIA MANOSALVA CELY
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA


nym/

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA